

Disposición CDCJyS N° 02

JOSÉ C. PAZ, 29 DIC 2020

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, aprobado por Disposición del citado CONSEJO N° 01 del 14 de julio de 2020, el Expediente Nro. 800/2020, del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del VISTO tramitan las propuestas de los programas de la Carrera de Licenciatura en Gestión Gubernamental correspondientes a las siguientes asignaturas: *Sistemas de Administración y Gestión Pública I (Cód. 15)* y *Sistemas de Administración y Gestión Pública II (Cód. 18)*.

Que es competencia de este CONSEJO DEPARTAMENTAL aprobar y supervisar los programas curriculares de las carreras a su cargo, garantizando que aquellos se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes Planes de Estudios.

Que habiendo sido puestos a consideración del Consejo DEPARTAMENTAL en la Sesión N° 18, de carácter ordinaria, registrada en el Acta N° 18 del 27 de noviembre de 2020, este Cuerpo Colegiado compartió los términos y contenidos del referido instrumento, por lo que resulta necesario aprobar los respectivos programas de las asignaturas detalladas.

UNPAZ
M

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 77, inciso f), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, y 1º, inciso d) y 7º, inciso c), del Reglamento de Funcionamiento de este Consejo Departamental.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse los programas de la carrera de Licenciatura en Gestión Gubernamental que se adjuntan como Anexo a la presente, correspondientes a las siguientes asignaturas: *Sistemas de Administración y Gestión Pública I (Cód. 15)* y *Sistemas de Administración y Gestión Pública II (Cód. 18)*.

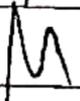
ARTÍCULO 2º.- Establécese que los programas aprobados precedentemente, tendrán DOS (2) años de vigencia, contados a partir del semestre siguiente al de su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.



Disposición CDCJyS N° 02

UNPAZ



Anexo Disposición CDCJyS N° 02

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	LICENCIATURA EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL		
Nombre de la unidad curricular	SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA I	Código	15
Docente responsable	LAURA A. LERNER		
Año de presentación del programa	2020		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	6 hs.		
Horas de clase totales	96 hs.	Horas totales clases teóricas	40 hs.
		Horas totales clases prácticas	20 hs.
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	36 hs.
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación			Código
Gobierno y gestión de las organizaciones			6
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
<p>Sistema Presupuestario: concepto de presupuesto, bases normativas, tecnologías de elaboración y gestión del presupuesto. Sistema de Crédito Público (ídem). Sistema de administración financiera y control del sector público: la ley 24.156.</p>			
4. Fundamentación			
<p>La carrera de Licenciatura en Gestión Gubernamental apunta a lograr la formación de profesionales que dominen todos los aspectos vinculados con la creación, gestión, administración y control de entes públicos, prestando especial interés en atender y favorecer, especialmente, la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior, el desarrollo económico y social del área de influencia de la Universidad Nacional de José Clemente Paz (UNPaz) y del resto del país. La UNPaz se propone formar un Licenciado en Gestión Gubernamental con un perfil profesional amplio que satisfaga los requerimientos que se expresan en el perfil del título, que además, comprenda y analice el necesario equilibrio que debe existir entre el interés particular de las organizaciones gubernamentales y el interés público; que desarrolle un criterio ético y de responsabilidad social, cultural y ambiental, además un compromiso con el bien común. La formación que se propone apunta a profesionales capaces de desenvolverse en todo tipo de organizaciones públicas y del tercer sector</p>			

(o propias de la sociedad civil), brindando las herramientas necesarias para comprender sus diferencias y especificidades en la formulación y gestión de sus objetivos y la comprensión de los desafíos y contextos en que se desenvuelven. En este sentido, la formación del Licenciado en Gestión Gubernamental de la UNPAZ apunta también a capacitar al alumno para actuar en el ámbito público - participando en el diseño de políticas públicas gubernamentales que tengan como eje una distribución progresiva del presupuesto público y la actividad financiera del estado en su conjunto, asesorando y prestando servicios a los distintos niveles de gobierno, en relación con la aplicación e interpretación de la legislación financiera y presupuestaria pública, sin perder de vista el objetivo social de dicha tarea. En función a este perfil de aptitudes, se trata a los sistemas de administración y gestión pública con un criterio dinámico, crítico y analítico de la normativa y la jurisprudencia en virtud de las frecuentes fluctuaciones que hacen que su capacitación incluya motivaciones de actualización continua a lo largo del ejercicio profesional.

5. Objetivos

Objetivo general:

Comprender el funcionamiento e importancia de los sistemas que propone la Ley 24.156 y el de los organismos de control.

Objetivos específicos:

Que los y las estudiantes logren:

1. Conocer el sector público argentino.
2. Aprender las bases teóricas y los aspectos técnicos básicos de la elaboración y ejecución del presupuesto público y la programación financiera.
3. Incorporar el concepto de control en el ámbito de la gestión pública.
4. Interrelacionar las nociones estudiadas.

6. Contenidos (organizados por unidades)

UNIDAD I: Introducción. Historia de los sistemas de control

Conceptualización del control. Clasificación. Instituciones de control. Subsistemas de control interno y externo. Evolución del Control público en nuestro país. Del sistema de Tribunales de Cuentas al sistema de auditoría. Análisis comparado. Control /auditoría de gestión. El enfoque en resultados.

UNIDAD II: Ley 24.156. Objetivos. La administración financiera

Ley 24.156: definición de administración financiera, objetivos, sistemas involucrados, alcances de las normas. Las bases conceptuales de la reforma. Antecedentes. Análisis comparado. La centralización normativa y la descentralización operativa. La concepción sistémica. Los sistemas y sus órganos rectores. La visión integral e integrada.

UNIDAD III: Sistema presupuestario. Sistema de crédito público

Sistema presupuestario: Concepto, objetivos. Técnica presupuestaria. Organización del sistema. Órgano rector. Normas y reglamentación. Las fases del Presupuesto. Planificación, Ejecución y

Rendición de Cuentas. Presupuesto Nacional, de empresas públicas y organismos descentralizados. Inversión Pública. Sistema de crédito público: Concepto, objetivos. Organización del sistema. Órgano rector. Normas y reglamentación. Nuevos criterios y buenas prácticas sobre la gestión y el control de la Deuda Pública. Evolución del endeudamiento: situación nacional y de contexto. Gestión de la deuda.

UNIDAD IV: Sistema de control interno

Sistema de Control Interno. Integral e integrado. Elementos. Resolución Nº 107/98 SIGEN. Ambiente de control, evaluación de riesgos, medidas de control, información y monitoreo o supervisión. Auditoría. Auditoría integral. Sindicatura General de la Nación: funciones y atribuciones. Delimitación de su ámbito de actuación. Procedimientos. Unidades de Auditoría Interna (UAI). Organización, funciones y atribuciones. Relación entre los diferentes significados del término control.

UNIDAD V: Sistema de control externo

El Sistema de Control externo. Características y objetivos. La Auditoría General de la Nación (AGN). Organización y funciones y atribuciones Delimitación de su ámbito de actuación. La cuenta de inversión. La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria (organizada por unidades)

UNIDAD I: Introducción. Historia de los sistemas de control

Rodríguez, Héctor Constantino. Control Gubernamental en la República Argentina.
Balbín, Carlos Francisco. Manual de Derecho Administrativo. Ed. La Ley Buenos Aires, 2008.
Barra, Rodolfo Carlos. Tratado de Derecho Administrativo, tomo IV, Abaco, Buenos Aires, 2010.
Corti, Horacio. Derecho Constitucional Presupuestario Ed. Lexis Nexis, Buenos Aires, 2007.
Gordillo, Agustín. Tratado de Derecho Administrativo. Ver. www.Gordillo.com.ar actualizado.
Villegas, Héctor Belisario. Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario Ed. Astrea, 2005.
Constitución de la Nación Argentina

UNIDAD II: Ley 24.156. Objetivos. La administración financiera

Constitución Nacional
Ley 24.156

UNIDAD III: Sistema presupuestario. Sistema de crédito público

Ley 24.156

UNIDAD IV: Sistema de control interno.

Ley 24.156
Gordillo, Agustín. Tratado de Derecho Administrativo. Ver. www.Gordillo.com.ar actualizado.
Ivanega, Miriam. Mecanismos de control público y argumentaciones de responsabilidad, Abaco, Buenos Aires, 1998.

UNIDAD V: Sistema de control externo

Ley 24.156
Normas de Control Externo Gubernamental -Resolución 26/2015 AGN

Normas de control externo financiero – Resolución 185/2016
Normas de auditoría de Cumplimiento – Resolución 187/2016
Normas de auditoría de Gestión – Resolución 186/2016
Resolución 172/2014 SIGEN.
Resolución 152/2002 SIGEN.
Decreto 72/2018- PEN
Informes AGN.
Gordillo, Agustín. Tratado de Derecho Administrativo. Ver. www.Gordillo.com.ar actualizado.

8. Metodología de trabajo

La materia se desarrollará a lo largo de un cuatrimestre y tendrá como eje el estudio y debate de los sistemas de administración y gestión.

Se prevén como actividades: control de lectura y la investigación y el análisis de cuestiones conceptuales y temas de actualidad.

- a) Trabajos de control de lectura: constituirán un espacio para plantear las dificultades en la elaboración del diseño y, a partir de las mismas, avanzar en el tratamiento de los temas.
- b) Investigación y análisis: se abordarán temáticas reales y/o actuales, para ser analizadas desde una perspectiva crítica y analítica.

El dispositivo de enseñanza se mantendrá ligado a la permanente consideración crítica de los aprendizajes que se vayan logrando. Se buscará identificar los intereses políticos, económicos y sociales que subyacen a los sistemas de administración y gestión pública.

La utilización de las tecnologías de la información y comunicación serán abordadas como complemento educativo: aulas virtuales, PPTs, contenidos audiovisuales, foros de discusión simultánea.

Se entregarán documentos típicos del sistema de control: informes de la AGN y SIGEN.

El contacto visual y físico directo con esos documentos es un estímulo insustituible, que borra la abstracción congénita al enfoque formalista de la materia.

Se analizarán las fuentes y modalidades de obtención de los recursos así como las formas de asignación y distribución de los mismos, los que, serán objeto de estudio a lo largo de la materia, dada sus implicancias en materia de eficiencia, equidad, calidad y pertinencia de dichas políticas.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Evaluación

Los requisitos y criterios de evaluación de la materia se rigen por lo establecido en el Régimen General de Estudios de la UNPAZ (RCS N° 150/18): se plantean dos instancias de exámenes parciales presenciales, una instancia de examen presencial recuperatorio para cada parcial y una instancia de examen integrador, este último en el caso de que el/la estudiante no hubiera promocionado la asignatura. En todos los casos, la calificación tendrá en cuenta el grado y alcance de la comprensión y el manejo del conjunto de conceptos y teorías desarrollados en la asignatura.

Además de los exámenes presenciales, durante la cursada se propone a los alumnos la elaboración de trabajos domiciliarios que permitan una mayor profundidad de análisis y elaboración propia. La entrega de los trabajos es de carácter optativo y complementa la calificación final de la materia.

Aprobación

Los requisitos y criterios de evaluación de la materia se rigen por lo establecido en el Régimen General de Estudios de Grado y Pregrado de la UNPAZ (RCS Nº 150/18).

10. Instancias de práctica (opcional)

Se instrumentarán talleres de lectura y escritura de documentos jurídicos, y de análisis de fallos; se trabajarán simulaciones de casos y la asignación de distintos roles; se realizarán experiencias educativas directas a sitios de relevancia jurídica y a jornadas, eventos científicos y ateneos; y se establecerán indicadores visibles de la formación práctica.

11. Cronograma de actividades teóricas y prácticas

Semana 1	UNIDAD I
Semana 2	UNIDAD I
Semana 3	UNIDAD I
Semana 4	UNIDAD I
Semana 5	UNIDAD II
Semana 6	UNIDAD II
Semana 7	UNIDAD II
Semana 8	UNIDAD III
Semana 9	UNIDAD III
Semana 10	UNIDAD III
Semana 11	UNIDAD IV
Semana 12	UNIDAD IV
Semana 13	UNIDAD IV
Semana 14	UNIDAD V
Semana 15	UNIDAD V
Semana 16	UNIDAD V

Anexo
Disposición CDCJyS N° 02

PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	LICENCIATURA EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL		
Nombre de la unidad curricular	SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA II	Código	18
Docente responsable	LAURA A. LERNER		
Año de presentación del programa	2020		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	6 hs.		
Horas de clase totales	96 hs.	Horas totales clases teóricas	40 hs.
		Horas totales clases prácticas	20 hs.
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	36 hs.
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación			Código
Sistemas de gestión y administración pública I			15
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
Sistema Patrimonial o de Administración de Bienes (ídem). Sistema de Tesorería (ídem). Sistema de Contrataciones del Estado (ídem).			
4. Fundamentación			
<p>La creación de la carrera de Licenciatura en Gestión Gubernamental apunta a lograr la formación de profesionales que dominen todos los aspectos vinculados con la creación, gestión, administración y control de entes públicos, prestando especial atención en atender y favorecer, especialmente, la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior, el desarrollo económico y social del área de influencia de la Universidad Nacional de José Clemente Paz (UNPaz) y del resto del país. La UNPaz se propone formar un Licenciado en Gestión Gubernamental con un perfil profesional amplio que satisfaga los requerimientos que se expresan en el perfil del título, que además comprenda y analice el necesario equilibrio que debe existir entre el interés particular de las organizaciones gubernamentales y el interés público; que desarrolle un criterio ético y de responsabilidad social, cultural y ambiental, además un compromiso con el bien común. La formación que se propone apunta a profesionales capaces de desenvolverse en todo tipo de organizaciones públicas y del tercer sector (o propias de la sociedad civil), brindando las herramientas necesarias para comprender sus diferencias y especificidades en la formulación y gestión de sus objetivos y la comprensión de los</p>			

desafíos y contextos en que se desenvuelven.

En este sentido, la formación del Licenciado en Gestión Gubernamental de la UNPaz apunta también a capacitar al alumno para actuar en el ámbito público - participando en el diseño de políticas públicas gubernamentales que tengan como eje una distribución progresiva del presupuesto público y la actividad financiera del estado en su conjunto, asesorando y prestando servicios a los distintos niveles de gobierno, en relación con la aplicación e interpretación de la legislación financiera y presupuestaria pública, sin perder de vista el objetivo social de dicha tarea. En función a este perfil de aptitudes, se trata a los sistemas de administración y gestión pública con un criterio dinámico, crítico y analítico de la normativa y la jurisprudencia en virtud de las frecuentes fluctuaciones que hacen que su capacitación incluya motivaciones de actualización continua a lo largo del ejercicio profesional.

5. Objetivos

El objetivo de la materia es mostrar los ejes más importantes que faciliten la discusión de las temáticas más relevantes de los sistemas de administración y gestión pública.

Objetivo general:

Comprender el funcionamiento e importancia de los sistemas que propone la Ley 24.156, el de administración de bienes, y el sistema de contrataciones del Estado.

Objetivos específicos:

Que los y las estudiantes logren:

1. Comprender el funcionamiento del sistema de administración de bienes.
2. Entender el sistema de tesorería.
3. El descubrimiento y aprendizaje de los principios, reglas e instituciones de las contrataciones estatales. Ello supone no solamente el conocimiento de los conceptos sino también su uso de manera tal que el alumno pueda comprender y relacionarlos entre sí.
4. Interrelacionar las nociones estudiadas.

6. Contenidos (organizados por unidades)

UNIDAD I: Sistema Patrimonial o de Administración de Bienes

El patrimonio del Estado: Concepto. Diferencias entre el Patrimonio del Estado Patrimonio de las Haciendas Privadas. Los Bienes del Estado: Concepto. Clasificación. Sistema de Administración de Bienes. Concepto. Organización y gestión. Inventario de bienes que integran el patrimonio del Estado. Valuación y Exposición de los Bienes en los Estados Contables Gubernamentales.

UNIDAD II: Sistema de Tesorería

Sistema de Tesorería: Concepto. Funciones. Competencia. Objetivos. Organización. Funcionamiento. Régimen jurídico. Unidad de Dirección y de Caja. Programación Financiera: proceso de programación financiera y su relación con la programación presupuestaria. Otras Herramientas de la tesorería: Fondo

unificado de cuentas corrientes oficiales. Cuenta única del tesoro: modelo conceptual - cuentas escriturales, operatoria, cobranza, custodia y pagos. Subsistema de conciliación Bancaria. Administración de activos y pasivos de corto plazo. Déficits estacionales e inversión excedentes. Fondos permanentes y de Caja Chica.

UNIDAD III: Sistema de Contrataciones del Estado

Concepto. Alcances. Características. Clases de contratos administrativos. Elementos de los contratos administrativos. La contratación administrativa como política pública. Modalidades de Contratación. Sistema de contrataciones en el sistema provincial.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria (organizada por unidades)

UNIDAD I: Sistema Patrimonial o de Administración de Bienes

Balbín, Carlos Francisco. Manual de Derecho Administrativo. Ed. La Ley, Buenos Aires, 2008.
Barra, Rodolfo Carlos. Tratado de Derecho Administrativo, tomo IV, Abaco, Buenos Aires, 2010.
Gordillo, Agustín. Tratado de Derecho Administrativo. Ver. www.Gordillo.com.ar actualizado.
Villegas, Héctor Belisario. Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario, Ed. Astrea, 2005.
Constitución de la Nación Argentina.

UNIDAD II: Sistema de Tesorería

Constitución Nacional
Ley 24.156
Gordillo, Agustín, Tratado de Derecho Administrativo. Ver. www.Gordillo.com.ar actualizado.
Corti, Horacio, Derecho Constitucional Presupuestario, Ed. Lexis Nexis, Buenos Aires, 2007.

UNIDAD III: Sistema de Contrataciones del Estado

Gordillo, Agustín, Tratado de Derecho Administrativo. Ver. www.Gordillo.com.ar actualizado.
Mata, Ismael, “Las vicisitudes del compra nacional”, Suplemento Régimen de Contrataciones y Compra Nacional, Buenos Aires, Ediciones Rap, 2002.

8. Metodología de trabajo

La materia se desarrollará a lo largo de un cuatrimestre y tendrá como eje el estudio y debate de los sistemas de administración y contrataciones.

Se prevén como actividades:

- a) trabajos de control de lectura: constituirán un espacio para plantear las dificultades en la elaboración del diseño y, a partir de las mismas, avanzar en el tratamiento de los temas.
- b) investigación y análisis: se abordarán temáticas reales y/o actuales, para ser analizadas desde una perspectiva crítica y analítica.

El dispositivo de enseñanza se mantendrá ligado a la permanente consideración crítica de los aprendizajes que se vayan logrando. Se buscará identificar los intereses políticos, económicos y sociales que subyacen a los sistemas de administración y gestión pública.

La utilización de las tecnologías de la información y comunicación serán abordadas como complemento educativo: aulas virtuales, PPTs, contenidos audiovisuales, foros de discusión simultánea.

Se entregarán documentos típicos del sistema de control: informes de la AGN y SIGEN. El contacto visual y físico directo con esos documentos es un estímulo insustituible, que borra la abstracción congénita al enfoque formalista de la materia.

Se analizarán las fuentes y modalidades de obtención de los recursos, así como las formas de asignación y distribución de los mismos, los que serán objeto de estudio a lo largo de la materia, dada sus implicancias en materia de eficiencia, equidad, calidad y pertinencia de dichas políticas.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Evaluación

Los requisitos y criterios de evaluación de la materia se rigen por lo establecido en el Régimen General de Estudios de la UNPAZ (RCS Nº 150/18): se plantean dos instancias de exámenes parciales presenciales, una instancia de examen presencial recuperatorio para cada parcial y una instancia de examen integrador, este último en el caso de que el/la estudiante no hubiera promocionado la asignatura. En todos los casos, la calificación tendrá en cuenta el grado y alcance de la comprensión y el manejo del conjunto de conceptos y teorías desarrollados en la asignatura.

Además de los exámenes presenciales, durante la cursada se propone a los alumnos la elaboración de trabajos domiciliarios que permitan una mayor profundidad de análisis y elaboración propia. La entrega de los trabajos es de carácter optativo y complementa la calificación final de la materia.

Aprobación

Los requisitos y criterios de evaluación de la materia se rigen por lo establecido en el Régimen General de Estudios de Grado y Pregrado de la UNPAZ (RCS Nº 150/18).

10. Instancias de práctica (opcional)

Se instrumentarán talleres de lectura y escritura de documentos jurídicos, y de análisis de fallos; se trabajarán simulaciones de casos y la asignación de distintos roles; se realizarán experiencias educativas directas a sitios de relevancia jurídica y a jornadas, eventos científicos y ateneos; y se establecerán indicadores visibles de la formación práctica.

11. Cronograma de actividades teóricas y prácticas

Semana 1	UNIDAD I
Semana 2	UNIDAD I
Semana 3	UNIDAD I

Semana 4	UNIDAD I
Semana 5	UNIDAD I
Semana 6	UNIDAD II
Semana 7	UNIDAD II
Semana 8	UNIDAD II
Semana 9	UNIDAD III
Semana 10	UNIDAD III
Semana 11	UNIDAD III
Semana 12	UNIDAD III
Semana 13	UNIDAD III
Semana 14	UNIDAD III
Semana 15	UNIDAD III
Semana 16	UNIDAD III